

«Hay grupos empresariales que vinculan sus problemas a los pisos turísticos, y no es así»

El letrado Manuel Herminio García asegura que «no existe ninguna denuncia por disturbios» relacionada con este tipo de viviendas

:: A. ARCE

OVIEDO. Manuel Herminio García Álvarez, letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo (ICA), abordó ayer, durante una conferencia que ofreció en la sede del colegio, la situación actual de las viviendas de uso turístico en el ámbito Principado de Asturias. Una charla en la que, acompañado por el abogado Eduardo García Palicio, aprovechó para destacar con firmeza que «no hay nada en España que esté más regulado que este tipo de viviendas, solo que está hecho de manera dispar», sentenció.

García Álvarez aseguró, por otra parte, que en Oviedo existen «unas presiones muy altas por parte de cier-

tos 'lobbies' empresariales que entienden que sus problemas vienen porque haya más o menos viviendas en alquiler, cuando eso no tiene nada que ver», destacó.

Recientemente, el vicepresidente de Otea, Fernando Corral, anticipó el «peligro de que al sector hotelero se le presente una competencia ilegal». Para el jurista, sin embargo, «no tiene ningún sentido» vincular el cierre de un establecimiento hotelero por el incremento de viviendas de uso turístico, «tal y como se intenta hacer desde estos grupos empresariales», enfatizó. También quiso desmentir que en las viviendas de uso turístico se generen disturbios en las comunidades de propietarios donde se ubican.

«No existe ni una sola denuncia por disturbios o mal comportamiento vinculadas a las viviendas turísticas», manifestó a ese respecto, y explicó que la cuestión «fundamental» reside en un error legislativo. Y es que, como relató, en lugar de contar con



Eduardo García, Manuel Herminio García y Eduardo Escandón. :: P. L.

una normativa estándar a nivel estatal, solo se ha modificado un artículo de la ley de arrendamiento, algo que ha producido el «caos».

La regulación

«Haber dejado en manos de las comunidades autónomas esta regulación ha provocado que exista una disparidad normativa, ya que hay administraciones que han regulado bien y otras no tanto», enfatizó. Y así, en Oviedo, prosiguió, «el problema está en que el Ayuntamiento entiende un

uso hotelero en situaciones en las que se trata de un uso residencial más».

También habló de los cinco contenciosos-administrativos ganados en ese aspecto, y de cómo el Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) ya ha desestimado cuatro recursos presentados por el Ayuntamiento contra «otras tantas sentencias» en referencia a la prohibición municipal de conceder licencias de viviendas turísticas a aquellas que estén ubicadas en pisos superiores a una primera planta.